

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

22677 ORDEN de 28 de octubre de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3).

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Para los puestos de trabajo correspondientes a los Servicios Centrales o situados en esta capital, no dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, solamente podrán participar los funcionarios de carrera destinados en Madrid-capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Secretaría General de Comunicaciones, Dirección General de Correos y Telégrafos

Subdirección General de Comercialización. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Secretaría General de Turismo

Dirección de Programa, en el Gabinete Técnico. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Licenciado en Derecho. Experiencia en turismo y materia legislativa.

Dirección General de Servicios

Secretaría/o del ilustrísimo señor Subdirector general de Personal. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Taquigrafía y Mecanografía. Dedicación exclusiva.

Dirección General de Aviación Civil

Dirección de Programa. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en temática de Navegación aérea.

Secretaría/o del ilustrísimo señor Subdirector general de Tránsito Aéreo. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Taquigrafía y Mecanografía. Dedicación exclusiva.

Organismo autónomo «Administración Turística Española»

Jefatura de la Sección de Análisis y Control Comercial, en la Subdirección General de Personal. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Experiencia en Contabilidad.

Organismo autónomo «Instituto Nacional de Promoción del Turismo»

Jefatura de la Sección de Ferias y Exposiciones. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Dominio de idiomas francés e inglés.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefe de la Primera Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefatura de la División de Electricidad, Ayudas e Instalaciones de la Primera Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

MINISTERIO DE CULTURA

22678 ORDEN de 28 de octubre de 1985 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los servicios centrales y periféricos del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.-Convocar para su provisión por libre designación, los referidos puestos, señalándose que sólo podrán acceder a los mismos los funcionarios residentes en Madrid capital, a excepción de los puestos pertenecientes a los servicios periféricos del Departamento, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedros.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Subsecretaría

Subdirección General de Personal

Denominación: Consejero Técnico. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experto en temas jurídicos.

Denominación: Sección Personal Funcionario. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en administración de personal y en métodos de organización, normalización y mecanización de la misma.

Subdirección General de la Inspección General de Servicios

Denominación: Sección. Nivel: 24. Complemento específico: 331. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Especializado en microeconomía, teorías del área y análisis de organización y distribución de recursos.

Denominación: Secretaría de Subdirector General. Nivel: 13. Complemento específico: 56. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos de máquina, taquigrafía y archivo.

Oficialía Mayor

Denominación: Sección de Imprenta y Reprografía. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B

o C. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia y conocimientos de los servicios y material de imprenta y reprografía.

Subdirección General de Inversiones y Obras

Denominación: Jefe de Servicio. Nivel: 26. Complemento específico: 366. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en contratación de obras y suministros, gestión presupuestaria y del patrimonio. Titulación preferente: Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas.

Denominación: Jefe de Servicio Técnico. Nivel: 26. Complemento específico: 684. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en programación de inversiones, redacción de proyectos y ejecución de obras, especialmente en materia de edificios públicos. Titulación preferente: Arquitecto o Ingeniero superior.

Dirección General de Cooperación Cultural

Denominación: Subdirector general de Cooperación Cultural. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación superior y experiencia en el campo autonómico, así como en el ámbito sociocultural.

Secretaría General Técnica

Denominación: Consejero Técnico. Nivel: 28. Complemento específico: 845. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Formación Jurídica y experiencia en materia de propiedad intelectual. Dominio de idiomas.

Denominación: Secretaria/o de puesto de trabajo. Niveles: 30 y 13. Complemento específico: 56. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento y experiencia en mecanografía, taquigrafía y archivo.

Denominación: Secretaria/o de puesto de trabajo. Niveles: 30 y 13. Complemento específico: 56. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento y experiencia en máquina, taquigrafía y archivo.

Vicesecretaría General Técnica

Denominación: Consejero Técnico. Nivel: 28. Complemento específico: 845. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Experiencia en informes y tramitación jurídico-administrativa.

Denominación: Director de programas. Nivel: 26. Complemento específico: 659. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Experiencia en informes y tramitación jurídico-administrativa.

Subdirección General de Estudios y Asistencia Técnica

Denominación: Jefe del Servicio de Desarrollo Legislativo. Nivel: 26. Complemento específico: 659. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho.

Denominación: Jefe de la Sección de Estudios Jurídicos. Nivel: 24. Complemento específico: 207. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho.

Denominación: Jefe de Sección, escala A. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Conocimiento en materia de disposiciones autonómicas.

Denominación: Secretaria/o de puesto de trabajo. Niveles: 30 y 13. Complemento específico: 56. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Subdirección General de Documentación y Publicaciones

Denominación: Jefe de Sección, escala A. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en gestión de publicaciones.

Dirección General del Libro y Bibliotecas

Denominación: Director del Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico. Nivel: 28. Complemento específico: 522. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Filosofía y Letras. Funciones: Dirección técnica y gestión. Méritos preferentes: Experiencia en dirección de Centros Bibliotecarios, gestión de catálogos, valoración y tasación de materiales bibliográficos, documentales y gestión de servicios de información bibliográfica dentro del área del Patrimonio Documental y Bibliográfico.

Denominación: Jefe de Sección adscrito al Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico. Nivel: 24. Complemento específico: 434. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Filosofía y Letras. Méritos preferentes: Especialista en el proceso técnico de fondos pertenecientes al Patrimonio Documental y Bibliográfico, con dominio del Latín y la Paleografía, con experiencia en valoración y tasación de materiales bibliográficos y documentales y servicios de información bibliográfica en el área del Patrimonio Documental y Bibliográfico.

Denominación: Secretario de la Biblioteca Nacional. Nivel: 24. Complemento específico: 223. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Funciones: Organización y conservación del archivo vivo e histórico de la Biblioteca Nacional. Gestión económico-administrativa de la Biblioteca Nacional. Coordinación de los trabajos de conservación y mantenimiento del edificio. Cooperación en la selección de los equipos de instalaciones. Mantenimiento del archivo de documentos de materiales y equipos. Gestión de trabajos de reprografía. Méritos preferentes: Experiencia en trabajos de gestión bibliotecaria. Conocimientos de administración aplicados a bibliotecas.

Denominación: Director de la Biblioteca Nacional de Préstamo. Nivel: 28. Complemento específico: 522. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Experiencia en los servicios de préstamo interbibliotecario y canje de publicaciones. Conocimiento de los sistemas internacionales de préstamo y de las tendencias actuales en lo relativo a la accesibilidad y circulación de las publicaciones.

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

Denominación: Director del Archivo General de Simancas (Valladolid). Nivel: 28. Complemento específico: 522. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Experiencia en organización y planificación del trabajo en archivos históricos, así como en funciones directivas de los mismos. Dominio de las técnicas de descripción de documentos y de las ciencias auxiliares, Paleografía y Diplomática de la Historia, fundamentalmente de la Edad Moderna, periodo histórico sobre el cual deberá tener amplios y profundos conocimientos políticos, sociales, económicos y de relaciones internacionales. Capacidad para la organización de actividades culturales orientadas a la proyección exterior del archivo.

Denominación: Subdirector del Archivo Histórico Nacional, Madrid. Nivel: 27. Complemento específico: 366. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Experiencia en organización y planificación del trabajo en archivos históricos. Dominio de las técnicas de descripción documental y de las ciencias auxiliares, Paleografía y Diplomática de la Historia. Capacidad para la organización de actividades orientadas a la proyección exterior del archivo.

Denominación: Director del Archivo del Reino de Galicia. Nivel: 27. Complemento específico: 517. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Experiencia en organización y planificación del trabajo en archivos históricos. Dominio de las técnicas de descripción documental y de las ciencias Paleografía y Diplomática, auxiliares de la Historia. Conocimiento de los problemas relativos a los documentos históricos y contemporáneos en lo referente a archivos públicos como privados de Galicia. Capacidad para la organización de actividades orientadas a la proyección exterior del archivo.

Denominación: Director del Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares. Nivel: 29. Complemento específico: 522. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Conocimiento de la estructura y funcionamiento de la Administración Central del Estado y de la problemática que plantea su producción documental. Experiencia

en organización y planificación del trabajo en archivos administrativos y en gestión de personal. Dominio de las técnicas actuales de tratamiento de los documentos propios de archivos intermedios, incluyendo la aplicación de la informática en las técnicas de descripción, difusión y control de la documentación administrativa.

22679 *ORDEN de 28 de octubre de 1985 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación, en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, entre funcionarios/as destinados en Madrid y por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario de Cultura.

A las solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que se hagan constar las circunstancias que acrediten documentalmente poseer los requisitos que para cada puesto de trabajo se exigen y demás circunstancias y méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

(Continuará.)

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

22680 *RESOLUCION de 25 de octubre de 1985, de la Subsecretaria, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, el puesto de trabajo que se menciona.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaria de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaria del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, Madrid 28010.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

Madrid, 25 de octubre de 1985.-El Subsecretario, Luciano José Parejo Alfonso.

A N E X O

Centro directivo: Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Denominación del puesto: Subdirector general de Prestaciones, en régimen de plena disponibilidad. Nivel: 30. Grupo: A. Otros requisitos: Licenciado en Derecho.

22681 *RESOLUCION de 25 de octubre de 1985 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Conserje (nivel 6 del Convenio) en la plantilla de personal laboral de este Ministerio.*

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión de 27 de febrero último, por el que se aprueba la clasificación de los puestos de trabajo desempeñados por el personal contratado administrativo de colaboración temporal, según lo establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Administración Territorial,

Esta Subsecretaria anuncia la siguiente convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal laboral del Ministerio de Administración Territorial.

Convocatoria de concurso-oposición para el acceso a una plaza de Conserje, con certificado de estudios primarios.

Las bases de esta convocatoria serán expuestas en el Ministerio de Administración Territorial, Oficialía Mayor, Servicio de Personal e Inspección, calle Alcalá Galiano, número 8, 4.ª planta, Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1985.-El Subsecretario, Luciano José Parejo Alfonso.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

22682 *ORDEN de 30 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicio del Departamento (Subdirección General de Personal) paseo del Prado, números 18 y 20, 28014-Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece y, en su caso, número de Registro de Personal.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre personal idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de octubre de 1985.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.